

---

+  
•  
○

# COLOCACIONES FINANCIERAS EN CABA

Ricardo Vegas Presidente de la Subcomisión de Tributos Locales



# Colocaciones a plazo fijo

- Código de actividad 649999
- Servicios de Financiación y Actividades Financieras n.c.p
- Ley Tarifaria 2024, art 12 establece alícuota del 5,5 para
- Compañías de capitalización y ahorro. Compañías de Seguro de Retiro
- Casas, sociedades o personas que compren o vendan pólizas de empeño, anuncien transacciones o adelanten dinero sobre ellas, por cuenta propia o en comisión

## Compañías de seguro

- Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensiones (AFJP) y aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T)
- Empresas o personas dedicadas a la negociación de ordenes de compra

## Alícuota 5, 5 % art 13 Ley Tarifaria 2024

- Agentes de Bolsa
- Intermediación en operaciones sobre acciones, títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos o que se emitan en el futuro por la NACIÓN, las PROVINCIAS, y las MUNICIPALIDADES y sus entidades autárquicas y descentralizadas.

## Alícuota 8 % art 14 Ley Tarifaria 2024

- Prestamos de Dinero (con garantía hipotecaria, recíproca o real) descuento de documentos operaciones de locación financiera o leasing. Excluidas entidades financieras. (L 21526)
- Tasa del “0” para prestamos hipotecarios a personas humanas destinados a vivienda única familiar y de ocupación permanente.

## Código Fiscal (t.o. 2023)art 210

- Toda actividad o ramo no mencionados expresamente en este Código o en la ley Tarifaria, **están igualmente GRAVADOS**, en este supuesto deben tributar con la alícuota SUBSIDIARIA.

## Ley Tarifaria 2024, art 20

- Establecer en 3 % la alícuota subsidiaria a la que hace referencia los art 28, 210, 270 y 297 del Código Fiscal.
- Cuando dichas actividades sean realizadas por contribuyentes con ingresos brutos anuales en el ejercicio fiscal anterior superiores a \$ 712.600.000 se establece la tasa del 5 % . ( Ingresos brutos del 2023)

# Colocaciones en Fondos Comunes de Inversión en plazos Fijos liquidación inmediata

- Igual tratamiento que colocación a plazos fijos alícuota subsidiaria del 3 %
- Cuando dichas actividades sean realizadas por contribuyentes con ingresos brutos anuales en el ejercicio fiscal anterior superiores a \$ 712.600.000 se establece la tasa del 5 % . ( Ingresos brutos del 2023)



# Exenciones Código Fiscal (t.o.2023), art 296

- Ingresos provenientes de toda operación sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias, las Municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también las rentas producidas por los mismos o los ajustes de estabilización o corrección monetaria

# Exenciones Código Fiscal (t.o.2023), art 296

- Toda operación sobre acciones y la percepción de dividendos y revaluos
- 
- Toda operación con Obligaciones negociables dentro del marco de la Ley Nacional 23576, Intereses, actualizaciones y valor de venta

# Rendimientos /intereses , compra venta de acciones provenientes del exterior

- El desarrollo de la actividad económica no esta realizada en el país, por lo tanto no existe hecho imponible alcanzado

# Rendimientos /intereses , por colocaciones en CEDEARs

- El desarrollo de la actividad económica se realiza en el país son colocaciones financieras que invierten en títulos en el exterior.
- Se encuentra alcanzado, en donde el inversor realice la actividad económica

# Propósito de Lucro CSJN 19-3-24

Cooperativa Farmacéutica de Provisiónny Consuno  
Alberti c Provincia de Chaco s/ amparo

- La provincia le reclamaba el impuesto a los Ingresos Brutos por las actividades desarrolladas por la cooperativa.
- Se presenta ante la Corte solicitando la inconstitucionalidad del art 226 del código provincial por ser una actividad SIN FINES DE LUCRO

# Propósito de Lucro

- Luego de tener una sentencia desfavorable en primera instancia, donde se indicaba que se encontraba alcanzada toda actividad habitual, sin requerir que se persiga fines de lucro.
- Apelo a Cámara, donde confirmaron la sentencia y en el mismo sentido se expidió el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Chaco.
- Solicito el recurso extraordinario y fue denegado y llega a la Corte por Recurso de Queja

# Propósito de Lucro

- El Superior Tribunal provincial consideró que el art 9 de la ley de coparticipación, daba las características básicas del impuesto a los ingresos brutos.
- La CSJN indica que se incurrió en un desacierto de extrema gravedad, por afectar el propósito de homogeneidad normativa perseguido por la ley de coparticipación, respecto al impuesto

## Propósito de Lucro

- Indica que gravar toda actividad habitual onerosa, torna superflua y carente de toda operatividad la expresión “con fines de lucro” empleada en el art 9 inc b pto I de la ley 23.548.
- Revoca sentencia y ordena nuevo fallo



# Registro domicilio de explotación (RDE)



- Es el domicilio de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos donde ejerce o desarrolla, total o parcialmente, su actividad.

- ✓ Contribuyentes Categoría Locales.
- ✓ Contribuyentes Convenio Multilateral (con establecimiento, local, sucursal u oficina en CABA).
- ✓ Contribuyentes Categoría Régimen Simplificado.
- ✓ Contribuyentes Exentos.

# Registro domicilio de explotación (RDE)



¿Hasta cuándo tengo tiempo de registrar el domicilio de explotación?

Según Decreto 625/2009

Entre 1 de marzo y 31 de marzo 2024, ambas inclusive

**PRORROGADO AL 30/04/2024 Resolución 116/2024**

**Incumplimiento:** será considerado una infracción a los deberes formales Art. 78 Código Fiscal vigente. Fijándose para año 2024 - un mínimo desde \$19.320 hasta \$850.500, tratándose de Sociedades conforme ley 19.550 su mínimo será (S.A. \$97.060; S.R.L. \$86.830; Irregulares \$77.170)

# Ingreso: <https://www.agip.gob.ar/>



← → ↻ agip.gob.ar

**AGIP** EN CONTACTO @AGIP\_BA CHAT ONLINE 147 INFOAGIP

BÚSQUEDA  🔍

VENECIADOS DEL MES **INGRESO CON CLAVE CIUDAD**

**CUOTA ÚNICA MORATORIA**

Hasta el 30/06 tenés tiempo de regularizar tu deuda de INMOBILIARIO/ABL en un solo pago, con quita del 100% de los intereses.

Accedé a la Boleta (Cuota 219) desde acá.

**Derecho de Uso Urbano**

El "Derecho de Uso Urbano" (DUU) es una percepción aplicable a los turistas no residentes, a partir de los 12 años de edad como aporte especial por el derecho de uso y goce del espacio público de la Ciudad de Buenos Aires.

LEER MÁS

**CANAL DE AUTOGESTIÓN (24X7)**

TU BOLETA TU DDJJ/VEP CÓMO PAGAR CENTRO AYUDA

**BUSCADOR DE TRÁMITES**

TODOS IIBB INM/ABL PATENTES OTROS

Ingrese nombre del trámite o impuesto  🔍 BUSCAR

- INSTITUCIONAL
- PLANES DE FACILIDADES
- NORMATIVA
- AGENTES DE RECAUDACIÓN
- EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Clave Ciudad:

Nivel 2.




Administración Gubernamental  
de Ingresos Públicos

# Clave Ciudad

CUIT

CLAVE

¿Desea cambiar su Clave?

Ingresar

 OLVIDO SU CLAVE

 SOLICITE SU CLAVE

## Clave Ciudad

|              |  |       |   |
|--------------|--|-------|---|
| RAZÓN SOCIAL |  |       |   |
| CUIT         |  | NIVEL | 2 |

### 🔍 Servicios

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Tenga en cuenta esto cuando configure su navegador.

### 🔍 Administración y Subadministración

En esta opción se podran observar las representaciones ya otorgadas para utilizar servicios en nombre de otros.




### 🔍 Domicilio Fiscal Electrónico

Domicilio Fiscal Electronico  
Usted no tiene notificaciones pendientes

### 🔍 Webservices

Este es un servicio por el cual se gestionan los permisos para que organismos ajenos a la AGIP puedan conectarse directamente a nuestros aplicativos o de terceros utilizando Certificados Digitales.


## Asignación del Servicio

 Razón Social:   CUIT: 204   Nivel: 2

### Servicios Asignados

| Representado |              | Autorizante |              | Servicio   | Revocar   |
|--------------|--------------|-------------|--------------|--|---|
| CUIT         | Razón Social | CUIT        | Razón Social |  |   |
| :            |              |             |              | Ingresos Brutos                                  |  |
| :            |              |             |              | e-Sicol  |  |
| :            |              |             |              | Registro de Profesionales autodeclarados exentos |  |

#### Asignación de Servicio

Representado  - Administrador 

Servicio  

Representante

Director de Obra

Portal Director de Obra

Exención Ley 6.324

Exención de IIBB para Actividades Gastronómicas

Plan de facilidades - AVALUO

Plan de facilidades - AVALUO

Planes Facilidades

Planes Facilidades

Poder Judicial

Consulta de Deuda

Portal SGSR

Aplicación que permite visualizar Informes gerenciales de recaudación y otros Informes elaborados con Información del ámbito de esta Subdirección General

Registro de Domicilios de Explotación (RDE)

Registro de Domicilios de Explotación (RDE)

Registro de Profesionales autodeclarados exentos

Registro de Profesionales autodeclarados exentos

Sistema de Recaudación

Sistema de Recaudación

TAD - Jefatura de Gabinete de Ministros

Tramitación a Distancia (TAD)

RECUERDE: Si accede en representación de una persona jurídica, previamente deberá Ingresar con el CUIT de la persona física.



CUIT: 20 [REDACTED] RAZÓN SOCIAL: [REDACTED] FABIAN



## Registrar inmueble

Partida    No aplica (Actividad sin establecimiento propio)

Domicilio

Actividades

Superficie Afectada  **Mt<sup>2</sup>**

Nº de habilitación AGC

Fecha de inicio  Fecha de cese

Titulares 

| CUIT                             | Razón Social | Caracter |
|----------------------------------|--------------|----------|
| <input type="button" value="+"/> |              |          |

Observaciones

Art. 5  
Resolución 312/20



DDJJ - Registro de Domicilio de Explotación Alta Exitosa!

Sr. Contribuyente:

Ud. ha generado una declaración jurada para el alta de "Registro de Domicilio de Explotación"

Cerrar



se cualquier otra información de relevancia para la

CUIT:

RAZÓN SOCIAL:

## Inmuebles registrados

Registrar Nuevo +

| Partida | Domicilio | CUIT Titular | Actividad  | Sup. afectada | Nº de habilitación | Fecha de inicio | Fecha de cese | Acciones  |
|---------|-----------|--------------|--|---------------|--------------------|-----------------|---------------|---|
|         |           |              | No aplica (Actividad sin establecimiento propio) |               |                    |                 |               |  |
|         |           |              | No aplica (Actividad sin establecimiento propio) |               |                    |                 |               |  |